MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN

Acta No 072852

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 17 Noviembre 2023

Intervienen: **MY. ÓSCAR IVÁN SÁNCHEZ SALAMANCA**
Oficial de Operaciones Aéreas BAAV1
Supervisor contrato electrónico de compraventa No. 108-CENACAVIACIÓN-2023
YOBANY ANDRÉS SALCEDO CARDENAS
Representante legal AEROLINEA DEL CARIBE SA – AER CARIBE SA.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 108 -CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/ EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN **AEROLINEA DEL CARIBE SA – AER CARIBE SA.**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS CONTRATO 108-CENACAVIACIÓN-2023	
CONTRATO No.	CONTRATO No 108 -CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 MAYO 2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/ EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** pagará la totalidad de la suma del contrato, a **AEROLINEA DEL CARIBE SA – AER CARIBE SA.**, identificada con NIT. **824001229 -3,** mediante giro directo a la **CUENTA DE AHORROS No. 165290073 DEL BANCO DE BOGOTA** a nombre de **AER CARIBE SA**, de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS CONTRATO 108-CENACAVIACIÓN-2023	
	7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A CADA RUBRO Y DE ACUERDO A CADA UNIDAD. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA): 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS CONTRATO 108-CENACAVIACIÓN-2023	
CONTRATISTA	YOBANY ANDRÉS SALCEDO CÁRDENAS Representante legal AEROLINEA DEL CARIBE SA – AER CARIBE SA
SUPERVISOR	MY. ÓSCAR IVÁN SÁNCHEZ SALAMANCA Oficial de Operaciones Aéreas BAAV1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.810.662.474,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 11 de diciembre de 2023.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.810.662.474,00)

En Bogotá , el día 17 de Noviembre 2023 se reunieron el señor: MY. ÓSCAR IVÁN SÁNCHEZ SALAMANCA, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 108-CENACAVIACIÓN-2023 y el Señor YOBANY ANDRÉS SALCEDO CARDENAS quien actúa como Representante Legal de la empresa AEROLINEA DEL CARIBE SA – AER CARIBE SA, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

CUARTA ENTREGA – FACTURA No EAER667 FECHA 23-OCTUBRE-2023

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	[414520210102] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DEL EJERCITO NACIONAL CON CARGO AL CON 108-CENACAVIACION-2023 SEPTIEMBRE/15/2023 SJE- MFS-SJE HK 4729 (1-50 PAX) T/V: 01:06 HRS V/HRA:$22.609.587.39	1.0	24,870,546.13	24,870,546.13
78101501	2. [414520210102] SEPTIEMBRE/15/2023 SJE-MFS-SJE HK:4728(1-30 PAX T/V: 01:12 HRS V/HRA: $16.042.983.19		19,251,579.83	19,251,579.83
	SUBTOTAL			**$44,122,125.96**
	IVA 19%			**$0**
	TOTAL			**$44,122,125.96**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS CONTRATO 108-CENACAVIACIÓN-2023

CUARTA ENTREGA – FACTURA No EAER668 FECHA 23-OCTUBRE-2023

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	1. [1. [414520210104] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES DEL EJERCITO CON CARGO AL CON N. 108-CENACAVIACION-2023 SEPTIEMBRE10/11/2023 SJE-TOL-PPN-TOL-SJE HK 4728 (1-30 PAX) T/V: 04:42 HRS V/HRA: $16.042.983.19	1.0	75,402,020.99	75,402,020.99
SUBTOTAL				**$75,402,020.99**
IVA 19%				**$14,326,383.99**
TOTAL				**$89,728,404.98**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	21 JULIO 2023	$84.720.564,60
SEGUNDA ENTREGA	16 AGOSTO 2023	$1.373.816.099,67
TERCERA ENTREGA	16 SEPTIEMBRE 2023	$1.618.699.919,90
CUARTA ENTREGA	17 NOVIEMBRE 2023	$133.850.530,94
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		$3.211.087.115,11
PENDIENTE POR RECIBIR		**$6.599.575.358.89**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$9.810.662.474,00**
VALOR ADICION		$ 00,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$9.810.662.474,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

FACTURA No EAER667 FECHA 23-OCTUBRE-2023
FACTURA No EAER668 FECHA 23-OCTUBRE-2023
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS Representante legal AEROLINEA DEL CARIBE SA – AER CARIBE SA.	**Mayor ÓSCAR IVÁN SÁNCHEZ SALAMANCA** Cargo: Oficial de Operaciones Aéreas BAAV 1 Supervisor contrato No 108-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE AVIACIÓN Nº1	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07** **25 OCTUBRE- 17 NOVIEMBRE 2023**
	FECHA DEL INFORME **17 DE NOVIEMBRE DEL 2023**
CONTRATO No. 108-CENACAVIACIÓN-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 30 MAYO 2023

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/ EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
A	HORA DE VUELO TRANSPORTE DE PASAJEROS INCLUIDO IVA DEL 19%					
1	SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA AVIONES DE MÍNIMO 1-19 PAX	1	HR	$11.292.199,16	$2.145.517,84	$13.437.717,00
2	SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA AVIONES DE MÍNIMO 1-30 PAX	1	HR	$16.042.983,19	$3.048.166,81	$19.091.150,00
3	SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA AVIONES DE MÍNIMO 1-50 PAX	1	HR	$22.609.587,39	$4.295.821,61	$26.905.409,00

B	HORA DE VUELO TRANSPORTE DE CARGA IVA DEL 0%			
REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES DE ALA FIJA AVIONES DE CAPACIDAD MINIMA 1.400 KILOS.	1	HR	11.292.199,00
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES DE ALA FIJA AVIONES DE CAPACIDAD MÍNIMA 3.000 KILOS	1	HR	16.042.983,00
3	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES DE ALA FIJA AVIONES DE CAPACIDAD MÍNIMA 5.000 KILOS.	1	HR	22.609.587,00

2. **VALOR DEL CONTRATO:** NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.810.662.474,00)

VALOR TOTAL: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.810.662.474,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	$9.810.662.474,00	----------	$9.810.662.474,00
ADICIÓN Y/O REDUCCION No	N/A		N/A
VALOR TOTAL	$9.810.662.474,00	----------	$9.810.662.474,00

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2023	$9.810.662.474,00	180923	15 SEP 2023	3156687723	20 SEPT2023	$84,720,564.60	$ 9.725.941.909,40
			205223	05 OCT 2023	343336223	11 OCT2023	$1.373.816.099,67	$ 8.352.125.809,73
			230523	06 NOV 2023	395478423	16 NOV 2023	$1.618.699.919,90	$6.733.425.889,83
TOTAL SALDO ACUERDO		$9.810.662.474,00						
TOTAL ADICION								
TOTAL		**$9.810.662.474,00**					$3.077.236.584,17	$6.733.425.889,83

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.	2023	11023	23-02-2023	65223	01-06-2023	$7.318.680.786,00
A-02-02-02-006-005 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA.	2023	11023	23-02-2023	65223	01-06-2023	$2.491.981.688,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$9.810.662.474,00**

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: LO SIGUIENTE FUERON LOS SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es 11 de Diciembre 2023.

PRIMERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Nº. 645903 FACTURA Nº EAER614 FECHA 12-JULIO-2023.

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	1. [414520210103] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PAX Y CARGA DEL EJERCITO CON CARGO AL CON 108-CENACAVIACION- 2023 JN/10/23: RUTA:BOG-CCO-BOG HK 4729 (1-50 PAX) T/V:02:06 HRS V/HRA$22.609.587,39	2.1	$22.609.587,39	47,480,133.52
78101501	2. [414520210103] JN/10/23 RUTA: BOG-CCO-BOG HK 4729 (1-19 PAX)T/V:02:06 HRS V/HRA:$11.292.199,16	2.1	$11.292.199,16	23,713,618.24
SUBTOTAL				**$71,193,751.76**
IVA 19%				**$13,526,812.84**

TOTAL	**$84,720,564.60**

SEGUNDA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Nº 765838 FACTURAS Nº EAER628 FECHA 15 DE AGOSTO 2023. FACTURA Nº EAER629 FECHA 15 DE AGOSTO 2023.

FACTURAS Nº EAER628 FECHA 15 DE AGOSTO 2023

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	1. [414520210104] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EN AERONAVES DE ALA FIJA JULIO-07-08-09-11-15/2023 SJE-CUC-NVA-TOL- IBE-LAR-IBE-APO-CUC-TOL-BOG-SJE HK 4730(1-50 PAX)T/V:12:54 HRS V/HRA:$22.609.587.39	1.0	291,663,677.33	291,663,677.33
78101501	2. [414520210103] JULIO-18-19-20/2023 BOG-MTR-RVE- MTR-RVE-EYP-BOG HK 4729(1-30 PAX)T/V: 08:12 HRS V/HRA:US$16.042.983.19	1.0	131,552,462.16	131,552,462.16
78101501	3. [414520210103] JULIO-22-24-25-/2023 BOG-TOL-MTR- RVE-EYP-BOG HK 4729 (1-30 PAX)T/V:04:48 HRS V/HRA$16.042.983,19	1.0	77,006,319.31	77,006,319.31
78101501	4. [414520210103] JULIO-27-28/2023 BOG-EYP-RVE-VUP- RVE-BOG HK 4729(1-50 PAX) T/V:06:18 HRS V/HRA:$22.609.587,39	1.0	142,440,400.56	142,440,400.56
SUBTOTAL				**$642,662,859.36**
IVA 19%				**$122,105,943.2**
TOTAL				**$764,768,802.64**

FACTURA Nº EAER629 FECHA 15 DE AGOSTO 2023.

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	1. [414520210102] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EN AERONAVES DE ALA FIJA JULIO-05-06-08-09/2023 SJE-TOL-SJE-LMC-TOL- IBE-EJA-SMR-BGA-TOL-IBE-CUC-TOL-IBE-BOG HK 4729(1-50 PAX)T/V:14:48 HRS V/HRA:$22.609.587,39	1.0	334,621,893.37	334,621,893.37
78101501	2. [414520210102] JULIO-06/2023 SJE-VVC-ACR-VVC-SJE HK 4730(1-5000 KG)T/V:04:54 HRS V/HRA:US$22.609.587	1.0	110,786,976.3	110,786,976.3
78101501	3. [414520210102] JULIO-27/2023 SJE-TOL-SJE HK 4730(1- 3000 KG)T/V:02:12 HRS V/HRA$16.042.983	1.0	35,294,562.6	35,294,562.6
78101501	4. [414520210101] JULIO/29/2023 BOG-SJE-ACR-BOG HK 4729(1-30 PAX) T/V: 04:OO HRS V/HRA:$16.042983,19	1.0	64,171,932.76	64,171,932.76
78101501	5. [414520210101] JULIO/30/2023 BOG-SJE-ACR-BOG HK 4729(1-3000 KG)T/V:04:00 HRS V/HRA:$16.042.983	1.0	64,171,932.0	64,171,932.0
SUBTOTAL				**$609,047,297.03**
IVA 19%				**$0**
TOTAL				**$609,047,297.03**

TERCERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Nº 873004 FACTURAS Nº EAER643 FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2023. FACTURA Nº EAER644 FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2023.

FACTURAS Nº EAER643 FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2023

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	1. [414520210101] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES AGOSTO/05/06/2023 BOG-EYP-PCR-BOG-EYP-PCR-BOG: HK:4730(1-50 PAX) T/V: 08:54 HRS V/HRA$22.609.587,39	1.0	201,225,327.77	201,225,327.77
78101501	2. [414520210102] AGOSTO/13/14/2023: BOG-EYP-PCR- EYP-VUP-RVE-BOG:HK:4729:(1-30 PAX)T/V:09:00 HRS V/HRA: $16.042.983,19		144,386,848.71	144,386,848.71
78101501	3. [414520210102] AGOSTO/15/2023 BOG-SJE-LET-BOG HK:4729/HK:4728(1-50 PAX) T/V:06:36 HRS: V/HRA:$22.609.587,39	1.0	149,223,276.77	149,223,276.77
78101501	4. [414520210102] AGOSTO/16/2023 SJE-MFS-SJE-HK:4729(1-50 PAX) T/V:01:00 HRS V/HRA:$22.609.587,39	1.0	22,609,587.39	22,609,587.39
SUBTOTAL				**$517,445,040.64**
IVA 19%				**$0**
TOTAL				**$517,445,040.64**

FACTURA Nº EAER644 FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2023.

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	1. [414520210103] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL AGOSTO/02/03/08/2023 BOG-TOL-SMR-EJA- TOL-IBE-CUC-TOL-BOG HK:4729(1-50 PAX) T/V:09:42 HRS V/HRA:$22.609.587,39	1.0	219,312,997.68	219,312,997.68
78101501	2. [414520210103] AGOSTO/03/04/2023 BOG-EYP-RVE- MTR-RVE-BGA-RVE-BOG: HK:4730(1-30 PAX)T/V:07:36 HRS V/HRA:$16.042.983,19.	1.0	121,926,672.24	121,926,672.24
78101501	3. [414520210103] AGOSTO/09/2023 BOG-EYP-AUC-BOG: HK 4729(1-30 PX)T/V: 02:54 HRS V/HRA: $16.042.983,19.	1.0	46,524,651.25	46,524,651.25
78101501	4. [414520210103] AGOSTO/10/2023 BOG-CCO-BOG-CCO- BOG: HK:4729(1-30 PAX)T/V:04:12 HRS V/HRA$16.042.983,19.	1.0	67,380,529.4	67,380,529.4

78101501	5. [414520210103] AGOSTO/11/12/2023 BOG-EYP-RVE- MTR-RVE-BOG: HK:4729: (1-50 PAX) T/V:05:48 HRS V/HRA:$22.609.587,39. 6. [414520210103] AGOSTO/29 Y SEPTIEMBRE/02/03/04/2023 BOG-TOL-SJE-TOL-BGA-CUC- TOL-EJA-HAY-SMR-TOL-SJE-TOL-BOG: HK:4728/4729:(1- 50 PAX)T/V:15:00 HRS V/HRA:$22.609.587,39	1.0 1.0	131,135,606.86 339,143,810.85	131,135,606.86 339,143,810.85
SUBTOTAL				**$925,424,268.28**
IVA 19%				**$175,830,610.98**
TOTAL				**$1,101,254,879.26**

CUARTA ENTREGA – FACTURA No EAER667 FECHA 23-OCTUBRE-2023

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	[414520210102] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DEL EJERCITO NACIONAL CON CARGO AL CON 108-CENACAVIACION-2023 SEPTIEMBRE/15/2023 SJE- MFS-SJE HK 4729 (1-50 PAX) T/V: 01:06 HRS V/HRA:$22.609.587.39	1.0	24,870,546.13	24,870,546.13
78101501	2. [414520210102] SEPTIEMBRE/15/2023 SJE-MFS-SJE HK:4728(1-30 PAX T/V: 01:12 HRS V/HRA: $16.042.983.19		19,251,579.83	19,251,579.83
SUBTOTAL				**$44,122,125.96**
IVA 19%				**$0**
TOTAL				**$44,122,125.96**

CUARTA ENTREGA – FACTURA No EAER668 FECHA 23-OCTUBRE-2023

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
78101501	1. [1. [414520210104] CONTRATACION DE HRS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE			

	PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES DEL EJERCITO CON CARGO AL CON N. 108-CENACAVIACION-2023 SEPTIEMBRE10/11/2023 SJE-TOL-PPN-TOL-SJE HK 4728 (1-30 PAX) T/V: 04:42 HRS V/HRA: $16.042.983.19	1.0	75,402,020.99	75,402,020.99
SUBTOTAL				**$75,402,020.99**
IVA 19%				**$14,326,383.99**
TOTAL				**$89,728,404.98**

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO -02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.	$133.850.530,94
VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A A-02-02-02-006-005 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA.	$0
VALOR TOTAL	**$133.850.530,94**

3.1. BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.	10	CSF	$7.318.680.786,00	$2.866.983.113,27	$133.850.530,94	$ 4.317.847.141,79
TOTAL RUBRO CRP			**$7.318.680.786,00**	**$2.866.983.113,27**	**$133.850.530,94**	**$ 4.317.847.141,79**

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A A-02-02-02-006-005 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA.	10	CSF	$2.491.981.688,00	$210.253.470,90	$0,0	$ 2.281.728.217,10
TOTAL RUBRO CRP			**$2.491.981.688,00**	**$210.253.470,90**	**$0,0**	**$ 2.281.728.217,10**

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	21 JULIO 2023	$84.720.564,60
SEGUNDA ENTREGA	16 AGOSTO 2023	$1.373.816.099,67
TERCERA ENTREGA	16 SEPTIEMBRE	$1.618.699.919,90
CUARTA ENTREGA	17 NOVIEMBRE	$133.850.530,94
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		$3.211.087.115,11
PENDIENTE POR RECIBIR		**$6.599.575.358,89**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$9.810.662.474,00**
VALOR ADICION		$ 00,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$9.810.662.474,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento No 21-44-101414096 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO **NIT.860.009.578-6**
Fecha de expedición: **29 MAYO 2023**
Fecha certificado de aprobación: **31-MAYO-2023**
Fecha de aprobación: **31-MAYO-2023**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/05/2023	11/06/2024	$3,924,264,989.60
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	26/05/2023	11/12/2026	$490,533,123.70
Calidad y del servicio.	11/12/2023	11/06/2024	$3.924.264.989,60

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual **No 21-40-101211842 ANEXO 0**
Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO NIT.860.009.578-6**
Fecha de expedición: **29 – MAYO-2023**
Fecha certificado de aprobación: **31-MAYO-2023**
Fecha de aprobación: **31-MAYO-2023**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Patronal.	29/05/2023	11/12/2023	580.00.00,00
Daño emergente y lucro cesante.	29/05/2023	11/12/2023	580.00.00,00
Perjuicios extrapatrimoniales.	29/05/2023	11/12/2023	580.00.00,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 16 de Noviembre, recibo respuesta por parte de la CENAC de Aviación mediante oficio Nº 2023180025849503 donde la CENAC de Aviación emite nota aclaratoria respecto a los aspectos técnicos que se tenían duda.

Se realiza verificación de los horómetros con la empresa y de acuerdo a los enviados por parte de la supervisora del contrato.

FECHA	MATRICULA	TRAYECTO	TIEMPO DE VUELO	DESPEGUE	ATERRIZAJE	TIEMPO TOTAL O BLOQUE	TIEMPO	PAX/CARGA
10/09/23	HK4728	SJE-TOL	01:00:00	08:54:00	09:54:00	01:18:00	04:42:00	1-30 PAX
10/09/23	HK4728	TOL-PPN	01:24:00	11:30:00	12:54:00	01:42:00		
10/09/23	HK4728	PPN-TOL	01:06:00	14:06:00	15:12:00	01:30:00		
11/09/23	HK4728	TOL-SJE	01:12:00	08:24:00	09:36:00	01:36:00		
			04:42:00					

15/09/23	HK4729	SJE-MFS	00:36:00	10:00:00	10:36:00	00:54:00	01:06:00	1-50 PAX
15/09/23	HK4729	MFS-SJE	00:30:00	11:00:00	11:30:00	00:42:00		
			01:06:00					

15/09/23	HK4728	SJE-MFS	00:36:00	08:42:00	09:18:00	00:54:00	01:12:00	1-30 PAX
15/09/23	HK4728	MFS-SJE	00:36:00	09:48:00	10:24:00	00:48:00		

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 9.810.662.474,00	32,73 %	31.37%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- La factura EAER 667 por un valor de $ 44.122.125,96 y factura EAER 668 por un valor de $ 89.728.404,98 referenciada en el presente informe de supervisión se encuentra extemporánea, hasta no haber recibido respuesta por parte de la CENAC de la nota aclaratoria o modificatorio lo que diera a lugar en respuesta al oficio Nº 2023682023781563 presentado por parte de la supervisión con fecha 20 de Octubre.
- El día 16 de Noviembre, recibo respuesta por parte de la CENAC de Aviación mediante oficio Nº 2023180025849503 donde la CENAC de Aviación emite nota aclaratoria respecto a los aspectos técnicos que se tenían duda.
- El supervisor hace constar que durante la presente entrega parcial de los recibidos han cumplido con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9. ANEXOS AL INFORME

Nota aclaratoria Nº 2023180025849503 con fecha 16 Noviembre.

MY. ÓSCAR IVÁN SÁNCHEZ SALAMANCA
Cargo: Oficial de Operaciones Aéreas (E)
Supervisor Contrato No. 108-CENACAVIACIÓN-2023
Celular:3214595798

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2023180025849503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

Bogotá, Cundinamarca, 16 de noviembre de 2023

Señor Mayor
ÓSCAR IVÁN SÁNCHEZ SALAMANCA
Supervisor del contrato 108-CENACAVIACION-2023
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Oficio radicado **N° 2023682023781563**

Comedidamente me permito enviar al señor supervisor del contrato **108-CENACAVIACION-2023,** respuesta oficio radicado N° 2023682023781563 que tiene como asunto solicitud modificatorio o nota aclaratoria al contrato No. **108-CENACAVIACIÒN-2023** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/ EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023".**

En atención a su requerimiento la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se permite realizar las siguientes precisiones:

De acuerdo con las verificaciones realizadas a las condiciones del contrato, debe notarse que el Numeral ***F. COMPUTO DE LAS HORAS DE VUELO Y TRASLADO DE AERONAVES*** contenido en las especificaciones técnicas, es claro en sus disposiciones en relación con el aeródromo más cercano al requerimiento; sin embargo, debe considerarse que por temas logísticos, la estancia de las aeronaves no siempre va a coincidir con el lugar de los requerimientos, dado que el concepto de disponibilidad contemplado en el contrato hace referencia a la probabilidad de que las aeronaves estén en un aeródromo cercano al requerimiento, aclarando que dicha disponibilidad no necesariamente es geográfica, ya que no obliga al contratista a tener aeronaves estacionadas de manera permanente en todos los aeropuertos que eventualmente demanden el servicio. Frente a esto, será el supervisor dentro de sus funciones quien se encargue de hacer cumplir las especificaciones técnicas de la mejor manera previa coordinación con el contratista.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023180025849503 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

De otra parte, en cuanto a la observación relacionada con el *CAMBIO DE CONFIGURACIÓN EN MEDIO DE LAS RUTAS*, es comprensible que la percepción de una ejecución favorable para ejército sea la de consumir la menor cantidad de las horas contratadas en trayectos sin ocupación, o la posibilidad de reconfigurar las aeronaves sobre la marcha durante un requerimiento, no obstante debe entenderse que la forma de operación actual se deriva de la estructura que fue concebida por la unidad beneficiaria en el estudio técnico con base en la memoria histórica de la ejecución de estos contratos, lo cual se basó en el conocimiento y la experiencia adquirida, así como el comportamiento de la oferta de los servicios en el mercado; así que, en lo referente a los cambios de configuración inter trayectos, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el contexto de las obligaciones del contrato, estas configuraciones son de responsabilidad exclusiva del contratista dentro la autonomía sobre sus aeronaves y será el mismo quien haga la evaluación de riesgos frente a este particular a fin de garantizar la seguridad aérea; se aclara que por costumbre, la configuración de la aeronave se concibe con base en el número de pasajeros del requerimiento, por ende, sale y regresa con la misma configuración inicial, motivos por los que es dable ratificar el modelo convenido a la fecha entre las partes.

En lo relacionado con el trámite de facturación en las categorías 1-19 pax, 1-30 pax y 1-50 pax, de nuevo se menciona la facultad de la empresa contratista en lo relacionado con la evaluación de riesgos, dado que los cambios de categoría para este tipo de servicios regularmente obedecen a la necesidad de operar dentro del marco de las cartas de rendimiento de las aeronaves a fin de garantizar la seguridad aérea o remunerar el esfuerzo de la aeronave; debe recordarse entonces la necesidad de fortalecer las actividades de control para evitar cambios de categoría por motivos de peso.

Finalmente se refiere que de conformidad con la verificación realizada a las actuales condiciones del contrato, la intervención del mismo relacionada con una posible modificación a las condiciones técnicas contratadas no es viable, ya que a la fecha no se evidencian factores de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la libre ejecución del contrato, destacando que el modelo actual de prestación del servicio fue planteado en función de las necesidades de la fuerza, siendo previamente verificado por el comité técnico estructurador y surtiendo las respectivas etapas de evaluación por parte del comité económico, jurídico y el comité de adquisiciones, encontrándose también que durante la etapa precontractual se atendieron observaciones realizadas por los oferentes del proceso; lo anterior, en atención a que la entidad debe garantizar la seguridad jurídica de los contratos suscritos, evitando actuaciones que puedan desvirtuar el espíritu de los estudios previos o afectar el acuerdo entre las partes evitando posibles alteraciones a la estructura de costos que sirvió de base para establecer el precio de la oferta del contratista.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023682023745713 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DAVAA- BRIAV25-BAAV1-29.25

2. La razón del por qué no se puede cambiar la configuración de las aeronaves en medio de las rutas teniendo como entendido que el tiempo de la aeronave cuenta desde el aeródromo que más beneficie al Ejército nacional NO necesariamente desde Bogotá o San José, y terminará en el aeródromo de destino, o Bogotá, que es la Única base de operaciones del Ejército Nacional. Teniendo como base que el requerimiento lo ha venido cumplliendo el mismo tipo de aeronave ANTONOV - 26 hasta la fecha de la realización de mencionado oficio.

3. En la página 08, en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en la especificación (F) (Computo de la hora de vuelo y traslado de aeronaves) en el punto seis donde textualmente en el contrato dice: Vuelos que se representen pasajeros y carga la hora de vuelo será determinada por la ocupación de mayor presencia en la aeronave, o determinada en la orden de servicios suministrada por el supervisor del contrato a la empresa contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
TRANSPORTE HORA DE VUELO DE PERSONAL Y CARGA	AERONAVES DE MÍNIMO 1-19 PAX O MÍNIMO 1.400 KILOS, DE MÍNIMO 1-30 PAX O MÍNIMO 3.000 KILOS Y DE MÍNIMO 1-50 PAX O MÍNIMO 5.000 KILOS	64242 65310	78111503 78101501	2000237	N/A

4. De acuerdo a acta de reunión N° 2023682022759563 Llevada a cabo entre el personal asesor de la CENAC de Aviación, personal de AER CARIBE S.A realizada posterior a mi solicitud expuesta en el oficio con radicado N°2023682022837203 anteriormente mencionado, solicito la aclaración de los puntos mencionados en el oficio y en este documento y si se determina por parte del equipo asesor de la CENAC de Aviación la viabilidad a un modificatorio o Nota Aclaratoria.

Paso la presente solicitud, con el fin de continuar dando ejecución al contrato de acuerdo al mismo de una manera efectiva y transparente, teniendo como base un respaldo por parte de ustedes para su correcta ejecución.

Mayor. ÓSCAR IVÁN SÁNCHEZ SALAMANCA
Supervisor de contrato 108-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023180023959873**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá DC, 24 de octubre de 2023

Señores
Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídica – VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesor Económico – MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto viabilidad modificatorio aclaratorio contrato N° 108-CENACAVIACION-2023

Teniendo en cuenta oficio radicado **N° 2023682023781563** emitido por el Señor Mayor **SANCHEZ SALAMANCA OSCAR** supervisor Contrato No. **108-CENACAVIACION-2023**, suscrito con la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE SA – AER CARIBE SA** identificada con NIT **824001229-3** CDP 11023 y CRP 65223 cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/ EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023** Se solicita la emisión de un concepto de viabilidad en su cargo de responsabilidad, el cual es requerido para el día **27 de octubre de 2023**

Comedidamente,

Teniente Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA**
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

ANEXOS: Oficio Solicitud modificatorio

Elaboró: CP. Martha L. Díaz
Suboficial Seguimiento Contractual

Revisó MY. Héctor Cardenas
Oficial Contractual CENACAVI

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO
FECHA 23 OCT 2023 HORA 11:34
RECIBIDO
Sp Local

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023682023781563**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DAVAA- BRIAV25-BAAV1-29.25

Bogotá D.C, 20 octubre 2023

Señor Coronel.
RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO.
Director Central Administrativa y Contable de Aviación.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio o Nota aclaratoria.

Por medio del presente documento me permito solicitar de la manera más atenta y respetuosa a mi coronel Rodríguez Gallego Raúl, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, Se realice la Nota aclaratoria o modificatorio, lo que de a lugar en el contrato N° 108-CENAC AVIACIÓN 2023 que tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/ EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA, A EJECUTAR VIGENCIA 2023, celebrado entre la CENAC de Aviación y la empresa Aerolínea del Caribe AER CARIBE S.A de Aviación y del cual me encuentro como supervisor.

Lo anterior dado a mi solicitud expuesta en el oficio que tiene como radicado N°2023682022837203. En el cual solicito aclaración en los siguientes puntos.

1. En el contenido del contrato, en la página 07, en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en la especificación (F) (Computo de la hora de vuelo y traslado de aeronaves) en el primer punto donde textualmente en el contrato dice: - El tiempo de vuelo, se contará a partir que despega desde la base de operaciones (Bogotá) o desde el aeródromo más cercano que beneficie al Ejército, y se cerrará hasta que aterriza la aeronave en el aeródromo de destino o base de operaciones desde donde despegó. Durante la Ejecución del contrato todos los vuelos han salido de la ciudad de Bogotá o desde el municipio de San José, pero me he visto limitado en iniciar vuelos desde otras ciudades o municipios a parte de las dos mencionadas anteriormente pese a que el contrato me respalda que el vuelo puede salir desde el aeródromo que más beneficie al Ejército.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023180025849503 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

De esta manera, se insta a la supervisión a propender por la ejecución de los recursos del contrato con los medios que estén a su alcance desde lo que le sea permitido en las condiciones contractuales, ya que todas las especificaciones técnicas deben desarrollarse previa coordinación con el contratista.

Cordialmente,

Coronel. **RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
(Ordenador del Gasto)

Elaboró: Max Mauricio Vélez G.
Asesor Económico CENAC de Aviación

Elaboró: Viviana Rivera Ruiz
Asesora Jurídica CENAC de Aviación

Revisó: MY. Héctor Alfonso Santiago Díaz
Oficial de Seguimiento Contractual CENAC de Aviación

VoBo: TC. Héctor Germán Cruz Lara
Oficial de Contratación CENAC de Aviación